

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 4 de febrero de 2016

RES. CM Nº // /2016

VISTO:

La Res. Pres. Nº 49/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el Visto, fue aprobada el Acta Acuerdo suscripta el día 20 de enero ppdo., entre el Presidente de este Consejo, el Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA) y la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (AEJBA).

Que en el Acta Acuerdo referida se dispuso otorgar por única vez y como adelanto de futuros aumentos, un pago de una suma compensatoria no remunerativa de \$ 6.000 para todo el personal del Poder Judicial de la Ciudad – excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que asimismo se convocó a las partes firmantes a la apertura de la Mesa de Discusión Salarial para el día 25 de febrero de 2016.

Que la mencionada Resolución fue dictada por la Presidencia el día 27 de enero del corriente año, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Artículo 1°; Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 49/2016.

Artículo 2°: Registrese, comuníquese, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM Nº / /

\

Carlos Mas Velez Secretario Enzo Luis Pagani

Presidente